

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 30 de mayo de 2023

VISTO:

El Registro Nº 5931-2023, que contiene la Nota Informativa Nº 940-OL-232-UPBS-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias señala en el numeral 6.2, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada: Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE-PRE, (en adelante, la "Directiva"), "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1097 -2022/MINSA del 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, según Resolución Directoral Nº 03-2023-INSN-DG, se delega al Director/Directora de la Oficina Ejecutiva de administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Nota Informativa Nº 940-OL-232-UPBS-2023, recibido por la Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 29 de mayo de 2023, la Oficina de Logística, sustenta y solicita la aprobación de la undécima versión del Plan Anual de Contrataciones de la





Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño, del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir nueve (09) contrataciones que se detallan en el ítem del PAC: Nro. 118 "Adquisición de dispositivos médicos - circuitos para el Servicio de Anestesiología del INSN", Nro. 119 "Adquisición de dispositivos médicos - bolsa de aspiración de secreciones c/ válvula y filtro antibacteriano para los Departamentos de Emergencia y Áreas Críticas, Medicina y especialidades quirúrgicas del INSN", Nro. 120 "Suministro del medicamento No Pnme Triptorelina 11.25 mg polvo liofilizado aprobado por el Comité Farmacoterapéutico para el Servicio de Endocrinología", Nro. 121 "Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo del ablandador de agua ultrapura por ósmosis inversa del lecho mixto para Central de preparados de Nutrición Parenteral (24 meses)", Nro. 122 "Servicio de mantenimiento correctivo de la Unidad de Banco de sangre de la UPS Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre ubicado en el sótano del Laboratorio Central del INSN", Nro. 123 "Mantenimiento correctivo de consultorios de Pediatría y Hematología de la UPSS Consultorios Externos del INSN-Breña", Nro. 124 "Mantenimiento del ambiente de Medicina A de la UPSS Hospitalización", Nro. 125 "Ejecución de obra IOARR: Remodelación de Sala de Operaciones, Central de Esterilizaciones y Sala de Hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia Lima, Departamento Lima, código único de inversión N°2535573", y Nro. 126 "Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra IOARR: Remodelación de Sala de Operaciones, Central de Esterilizaciones y Sala de Hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia Lima, departamento Lima, código único de inversión N°2535573", asimismo incluir cuatro (04) ítems del procedimiento de selección del PAC Nro. 112 "Adquisición de reactivos para Inmunohematología con equipo automatizado en cesión de uso", así como la modificación de la descripción del procedimiento de selección del PAC Nro. 32 "Suministro de Insulina Degludec 100 UI/ML Iny 3 ML, y su exclusión del ítem N°02, tal como se detalla en el Anexo Nro. 01 y 02, adjunto a la presente Resolución Administrativa, solicitud tomándose en consideración el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444;

Que, es conveniente adoptar las acciones administrativas necesarias para modificar el Plan Anual de Contrataciones 2023 en los términos solicitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, y en consecuencia contar con la undécima modificación del citado PAC institucional;



Con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 010: del Instituto Nacional de Salud del Niño, en su undécima versión, aprobado con Resolución Administrativa N°002-2023-OEA-INSN, con la finalidad de incluir nueve (09) contrataciones que se detallan: PAC Nro. 118 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - CIRCUITOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DEL INSN", Nro. 119 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - BOLSA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES C/ VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE EMERGENCIA Y ÁREAS CRÍTICAS, MEDICINA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL INSN", Nro. 120 "SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO NO PNUME TRIPTORELINA 11.25 MG POLVO LIOFILIZADO APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO PARA EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA", Nro. 121 "SERVICIO





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ABLANDADOR DE AGUA ULTRAPURA POR OSMOSIS INVERSA DEL LECHO MIXTO PARA CENTRAL DE PREPARADOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL (24 MESES)"; Nro. 122 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DE LA UPS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE UBICADO EN EL SOTANO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL INSN", Nro. 123 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONSULTORIOS DE PEDIATRÍA Y HEMATOLOGÍA DE LA UPSS CONSULTORIOS EXTERNOS DEL INSN-BREÑA", Nro. 124 "MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE DE MEDICINA A DE LA UPSS HOSPITALIZACIÓN", Nro. 125 "EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACIONES Y SALA DE HEMODIÁLISIS EN EL (LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2535573", y Nro. 126 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACIONES Y SALA DE HEMODIÁLISIS EN EL (LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2535573", según detalle en el Anexo Nro. 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño, del Pliego 011: Ministerio de Salud para el ejercicio fiscal 2023, aprobado con Resolución Administrativa N°002-2023-OEA-INSN, mediante la inclusión de cuatro (04) ítems de los procedimientos de selección del PAC Nro. 112, así como la modificación de la descripción del procedimiento de selección del PAC Nro. 32, y su exclusión del ítem N°02, según detalle contenido en el Anexo Nro. 02, que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3°. Disponer que la Oficina de Logística publique, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución Administrativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Mg. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/JPC/MPVA

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () Of. Logística
- () Of. Economía
- () OEI
- () Archivo